



GUÍAS AABP PARA EL CUIDADO Y DISPOSICIÓN DE GANADO NO AMBULATORIO Y AMBULATORIOS LESIONADO

DECLARACIÓN:

La AABP cree que todos los bovinos, incluido los bovinos no ambulatorios, deben ser manejados humanamente en todas las circunstancias. Un(a) veterinario(a) debe ser involucrado en el desarrollo de protocolos o procedimientos para la evaluación oportuna, pronóstico e implementación de un plan de manejo para cada animal no ambulatorio y lesionado ambulatorio recibiendo tratamiento.

DEFINICIONES:

- **AABP** Asociación Americana de Practicantes en Bovinos (veterinarios de ganado)
- **ANIMAL BOVINO O GANADO** cualquier vaca, toro, novillo, novilla o ternera
- **NO-AMBULATORIO** animal discapacitado o comprometido incapaz de levantarse, pararse y/o caminar sin ayuda humana
- **CAÍDO** un animal bovino que no es ambulatorio
- **LESIONADO AMBULATORIO** cualquier animal bovino que, como resultado de una lesión o progreso de enfermedad, está discapacitado o comprometido e incapaz de caminar normalmente
- **ÁREA SEGURA** un corral, potrero u otro espacio que brinde una protección adecuada contra los elementos y los depredadores; este espacio debe tener material de cama adecuada o sustrato adecuado para caminar o proveer tracción y acceso a cantidades suficientes de alimentos y agua de calidad; siempre que sea posible, el área debe estar separada de otros animales
- **MERCADO TERMINAL** planta de sacrificio/beneficio animal (matadero) o planta empacadora
- **MERCADO NO TERMINAL** un mercado donde animales son comprados y vendidos, por ejemplo, un corral de ganado o subasta; un mercado no terminal no es una planta de sacrificio/beneficio animal (matadero)

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Ganado no ambulatorio con buen pronóstico

- Un animal no ambulatorio con buen pronóstico de recuperación es típicamente uno que no está muy angustiado, no tiene una lesión severa, está alerta, come y toma agua, y hace intentos frecuentes de levantarse.
- Este animal debe ser alojado en un área segura en las instalaciones. Si un lugar seguro no puede ser proporcionado, el ani-

mal debe ser humanamente eutanasiado usando los métodos recomendados por la AABP o AVMA.

- Si un área segura puede ser proporcionada, un cuidador debe proveer atención de enfermería apropiada, idealmente siguiendo un procedimiento operativo estándar (POE) derivado de un veterinario. Esfuerzos frecuentes deben hacerse para cambiar la posición del animal para prevenir el desar-



GUÍAS AABP PARA EL CUIDADO Y DISPOSICIÓN DE GANADO NO AMBULATORIO Y AMBULATORIOS LESIONADO

rollo excesivo de daño nervioso o musculoesquelético y/o úlceras por presión.

- Bovinos no ambulatorios recibiendo tratamiento deben ser evaluados por un cuidador capacitado al menos una vez al día, y dependiendo de la situación, más frecuentemente de ser posible, en busca de evidencia de mejora o signos de deterioro.
- Si la condición del animal se deteriora, el pronóstico debe ser re-evaluado por un veterinario o el encargado del equipo de cuidado, o el animal debe ser prontamente eutanasiado siguiendo un método recomendado por la AABP o AVMA o sacrificado humanamente en las instalaciones.

Ganado no ambulatorio con mal pronóstico

- Un animal con mal pronóstico de recuperación es uno que puede tener uno o más de los siguientes factores: estar severamente lesionado, angustiados, incapaz de mantenerse en decúbito esternal sin asistencia, no está alerta o consiente de su entorno, no come, demuestra evidencia de deshidratación, o no intenta levantarse.
- Un animal no ambulatorio con mal pronóstico debe ser eutanasiado prontamente usando un método recomendado por la AABP o AVMA o humanamente sacrificado en las instalaciones. Solo animales que son libres de signos clínicos asociados con enfermedades neurológicas o zoonosis y han cumplido con todos los tiempos de retiro requeridos deben ser considerados para sacrificio en las instalaciones. Los animales sacrificados en las instalaciones nunca deben ingresar al suministro público de alimentos.

Ganado no ambulatorio en la granja/rancho/corral de engorde

- Si el animal no está aún en un área segura, el animal debe ser trasladado a un área segura tan pronto como sea posible. El ganado no ambulatorio debe ser manejado y trasladado por personal cualificado de una manera aprobada por un veterinario (a) que minimice el estrés y el trauma y a su vez brinde soporte asistido (por ejemplo, balde, trineo, cabestrillo) en la distancia más corta posible. El traslado no debe incluir arrastrar el animal a menos que sea determinado como absolutamente necesario por un veterinario(a) y realizado de acuerdo con un protocolo aprobado.
- Basado en la evaluación realizada por el veterinario(a) o un protocolo de evaluación desarrollado junto con el veterinario(a) de hato, el pronóstico de recuperación debe ser determinado y acciones apropiadas deben ser tomadas tan pronto como sea posible.
- Todo ganado no ambulatorio considerado para tratamiento debe ser tratado tan pronto como sea posible usando el protocolo desarrollado junto con el veterinario(a) de hato o recibir una evaluación de un veterinario(a) tan pronto como sea posible, y no más de 24 horas después de identificar el animal.

Ganado no ambulatorio en un mercado no terminal

- Basado en la evaluación realizada por el veterinario(a) o un protocolo de evaluación desarrollado junto con el veterinario(a) de hato, el pronóstico de recuperación debe ser



GUÍAS AABP PARA EL CUIDADO Y DISPOSICIÓN DE GANADO NO AMBULATORIO Y AMBULATORIOS LESIONADO

determinado y acciones apropiadas deben ser tomadas tan pronto como sea posible.

- Si el pronóstico lo permite, el tratamiento solo debe ser iniciado si hay disponibilidad de instalaciones y el personal cualificado para desarrollar y llevar a cabo un plan de cuidado. Si se determina que no hay disponibilidad de personal o cuidado apropiado, o el animal tiene un mal pronóstico, el animal debe ser eutanasiado usando un método recomendado por la AABP o AVMA.

Ganado no ambulatorio en un mercado terminal

- Un animal no ambulatorio en un mercado terminal debe ser eutanasiado prontamente usando un método recomendado por la AABP o AVMA.
- Un animal no ambulatorio eutanasiado en un mercado terminal nunca deben ingresar al suministro público de alimentos. (9 Código de Regulaciones Federales §309.2)

Ganado ambulatorio lesionado

- El ganado ambulatorio lesionado con lesiones musculoesqueléticas como miembros fracturados (piernas rotas) o cojeras severas que hace el animal sea incapaz de soportar peso en el miembro(s) afectado mientras está en pie o camina, NO son aptos para transporte y NO deben dejar las instalaciones de origen a menos sean transportados a una instalación para atención veterinaria. Si el tratamiento no es una opción, el animal debe ser eutanasiado prontamente usando un método recomendado por la AABP o AVMA, o humanamente sacrificado en las instalaciones. Solo animales que son libres

de signos clínicos asociados con enfermedades neurológicas o zoonosis y han cumplido con todos los tiempos de retiro requeridos deben ser considerados para sacrificio en las instalaciones.

- El ganado ambulatorio lesionado que es capaz de soportar peso sobre todos sus miembros debe ser tratado bajo la supervisión de un veterinario(a), y de ser posible, alojado separadamente de otros animales en las instalaciones. Si el tratamiento no es una opción, y el animal es considerado apto para transporte como es definido en las guías de la AABP, el animal debe enviarse directamente a una planta de sacrificio inspeccionada por el estado o el gobierno federal; o a una instalación de sacrificio personalizada individualmente o en un compartimento separado. Para prevenir más lesiones, el bovino no debe juntarse con otros animales. Precauciones deben tomarse para minimizar el riesgo de más lesiones y sufrimiento durante el transporte (como proveer una cama profunda en el tráiler). Precauciones deben tomarse durante el embarque y desembarque y el manejo de ganado ambulatorio lesionado para prevenir más lesiones. Si el transporte a una instalación no puede ser arreglado, el animal debe ser eutanasiado prontamente usando un método recomendado por la AABP o AVMA, o humanamente sacrificado en las instalaciones. Solo animales que son libres de signos clínicos asociados con enfermedades neurológicas o zoonosis y han cumplido con todos los tiempos de retiro requeridos deben ser considerados para sacrificio en las instalaciones.